**Informe CBI – Resumen Ejecutivo**

# Constitución de la CBI

El alevoso asesinato del periodista Pablo Medina y su acompañante Antonia Almada, el 16 de octubre de 2014, provocó una ola de indignación ciudadana, alentada por el hecho de que Medina era empleado del periódico ABC Color, el de mayor tirada en el país, un medio que articula de manera gravitante la opinión pública paraguaya. Pablo Medina eral el quinto periodista asesinado en corto tiempo y el décimo sexto comunicador social muerto desde que en 1991 fuera asesinado Santiago Leguizamón, pero nunca antes se había levantado tan fuertemente la ola de protestas por la inacción de los poderes del Estado. Inmediatamente, surgió como sospechoso de la autoría intelectual el Intendente de Ypehu, Canindeyú, Wilmar “Neneco” Acosta y, como autores materiales, su chofer Arnaldo Acosta, su hermano Wilson Acosta y un sobrino, Flavio Acosta. Wilmar Acosta era conocido por otros sonados casos anteriores de homicidios, por lo que se instaló inmediatamente el obvio vínculo entre políticos y el crimen organizado en dicho departamento.

El 3 de noviembre del 2014, el Presidente de la República convocó a una cumbre de poderes del Estado con el objetivo de articular medidas que limitaran el escandaloso poder e impunidad del narcotráfico. Por su parte, el Congreso Nacional, impulsado por la presión ciudadana, decidió constituir una CBI para acompañar la investigación del hecho y sus vínculos con políticos y autoridades públicas. De esta manera, por Resolución N° 502 del 23 de octubre de 2014, de la Cámara de Senadores se constituyó una ***CBI DEL ASESINATO DEL PERIODISTA PABLO MEDINA Y LA SRTA. ANTONIA ALMADA Y SU RELACIÓN CON LA INFILTRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO***, medida que fue acompañada por la Cámara de Diputados, mediante la Resolución N° 982 del 6 de noviembre del 2014. La CBI, por Resoluciones N° 503 de la HCS y 2.442 de la Cámara de Diputados, fue integrada por los Senadores *Arnoldo Wiens* (ANR), *Luis Alberto Wagner* (PLRA) y *Miguel López Perito* (Multibancada); y los Diputados *Pablino Rodríguez* (ANR), *Olimpio Rojas* (PLRA) y *Tomás Rivas* (ANR), (aunque este último –debido a su ausencia permanente en la sesiones y/o trabajos en terreno, excepto en dos o tres ocasiones- no tuvo participación significativa en los trabajos de la CBI) y comenzó su investigación el 24 de noviembre de 2014 al amparo de lo establecido en el artículo 195 de la Constitución Nacional, con un plazo de 45 días hábiles desde su constitución para la presentación de un informe a las respectivas plenarias de Senadores y Diputados, a cumplirse el 19 de marzo de 2015.

Para el funcionamiento de la CBI se acordó conformar un fondo de Gs. 200 millones, aportados en partes iguales por ambas Cámaras y disponer del apoyo logístico del equipo de funcionarios de la Asesoría Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Para investigación de campo fue contratado personal especializado a tiempo parcial.

El senador *Arnoldo Wiens* fue nombrado presidente de la CBI, el diputado *Olimpio Rojas*, vicepresidente y el Senador *Luis Alberto Wagner* relator. El tiempo del receso parlamentario del 19 de diciembre de 2014 al 1° de marzo de 2015 no interrumpió las labores de la CBI, por lo que ante la cercanía del vencimiento del plazo y las múltiples tareas pendientes y por decisión unánime de sus miembros, la CBI decidió presentar el pedido de extensión de dicho plazo por otros 45 días más, previa presentación, el 18 de marzo de 2015, de un *Informe Preliminar*. Por Resoluciones N° 668 de la Cámara de Senadores y N° 1.233 de la Cámara de Diputados, el plazo de la CBI fue extendido hasta el 29 de mayo de 2015.

Para esta segunda etapa fue nombrado Presidente el *Senador Miguel López Perito*, quedando la Vice Presidencia y la Relatoría constituidas de la misma manera.

Los integrantes de la CBI, además del acompañamiento de las investigaciones en terreno, participaron como observadores en algunos operativos de destrucción de cultivos de marihuana y de drogas almacenadas de la SENAD, entre las que cabe destacar la destrucción de 12,5 toneladas de marihuana llevada a cabo en la ciudad de Curuguaty el día 29 de enero de 2015.

Por otra parte, la CBI realizó un total de 27 entrevistas, principalmente con intendentes del Departamento de Canindeyu, diputados, el gobernador, el ex juez español Baltasar Garzón y representantes del IFEX, organización internacional de defensa de la libertad de expresión. Constituyó también un catálogo de informaciones periodísticas relacionadas con el tema y fotografías tomadas por medios propios. Se mantuvieron dos reuniones con el Embajador del Brasil, *José Felicio*, a efectos de intercambiar información sobre el proceso de extradición de Wilmar Acosta.

# El caso Pablo Medina y Antonia Almada

El asesinato de *Pablo Medina* y *Antonia Almada* fue asumido y dilucidado por el Ministerio Público en tiempo record y mediante la investigación de campo, los cruces de llamadas entre los sospechosos, el testimonio de *Juana Ruth Almada*, hermana de *Antonia Almada* y sobreviviente del atentado sufrido, la rápida intervención de la fiscala *Sandra Quiñonez* y los allanamientos realizados condujeron a la imputación del Intendente de Ypehu, *Wilmar “Neneco” Acosta*, su hermano *Wilson Acosta*, su chofer *Arnaldo Cabrera* y un sobrino de Wilson, de nombre *Flavio Acosta*. La CBI mantuvo contacto permanente con los funcionarios destinados al caso: la fiscala *Sandra Quiñones*, el fiscal *Cristian Royg* y el Juez de Garantìas de Curuguaty, *Carlos Martínez*. Igualmente, con el Ministro del Interior, con el entonces Comandante de la Policía Nacional, con el Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD y su similar de la SEPRELAD. Además, la CBI recibió en sesiones especiales y específicas a políticos, autoridades y periodistas del departamento de Kanindeyu. La investigación condujo a la posterior detención de Arnaldo Cabrera, chofer de Wilmar Acosta y del propio Wilmar Acosta, en territorio brasilero, con la colaboración de la Policía Civil del Estado de Mato Grosso do Sul.

A partir de entonces, Acosta se encuentra sometido a un proceso de extradición y la tramitación del mismo de extradición avanza aceleradamente, por lo que se espera una pronta resolución por parte de la Justicia del Brasil. Los demás imputados como autores materiales, Wilson Acosta y Flavio Acosta aún no han sido aprehendidos a pesar de que su presencia en la misma zona del asesinato es *vox populi*, lo que hace posible que cuenten con ayuda de pobladores y con la posible protección política de algunas autoridades, ya que solo así es posible que se mantengan “desaparecidos, pero a la vista de todos”.

# La infiltración del crimen organizado en la política

Mediante el cruce de llamadas del teléfono de *Wilmar Acosta*, se comprobó que este se comunicó con la diputada *Cristina Villalba* en dos oportunidades. Una conversación fue breve y, la otra muy extensa, con una duración de 11’59’’ minutos. La CBI solicitó al Fiscal General del Estado la entrega de las respectivas comunicaciones, pero la respuesta recibida fue que el Ministerio Público no las tenía en su poder. Ambas llamadas fueron hechas por Wilmar Acosta el sábado 18 de octubre, dos días después del brutal crimen. Una fue durante y otra después del allanamiento realizado a la vivienda del ex Intendente. Además de las llamadas detectadas entre ambos y que motivó que, posteriormente, la diputada Villalba llamara al fiscal general del Estado para informarle sobre este hecho, despertó la sospecha de la protección de políticos del Departamento a Wilmar Acosta. Es altamente significativo el hecho de que no es la primera vez que Acosta ha sido vinculado a homicidios ocurridos en la región y al tráfico de drogas (UH 17/02/11, UH 02/08/14) y el mismo Pablo Medina habría investigado y publicado informaciones al respecto (ABC 09/11/13: vehículo municipal de Ypehu supuestamente utilizado para transporte de drogas).

También la diputada Cristina Villalba y su hermano Carlos Villalba, Intendente de La Paloma, Departamento de Canindeyú, habían sido mencionados con anterioridad como supuestos protectores políticos del crimen organizado en la región. Más aún, un investigador brasileño, de nombre Alberto Amarilla, se había referido en 200 a Carlos Villalba como “*el Beira Mar Paraguayo*” (ver publicación: http://www.abc.com.py/edicion-impresa/interior/acusa-a-politico-de-apadrinar-a-la-mafia-945343.html).

Otros sonados casos como el del actual Intendente de Yvypyta, *Virgilio Portillo Orué* (PLRA), quien en el 2008 había sido aprehendido con 8 mil kilos de marihuana; el del Concejal Municipal de Villa Ygatimi, *Patricio Estigarribia* (PLRA), detenido por efectivos de la SENAD el 10 de enero de 2015, en el distrito de Yvypyta, con 959 kilos de marihuana y otras denuncias existentes sobre supuestos vínculos entre el crimen organizado y políticos, como el sonado caso de actualidad del Diputado suplente *Carlos Sánchez (a) “Chirarô*” (ANR), ponen en evidencia la insoslayable necesidad de investigar con mayor profundidad y seriedad dichas denuncias a fin de dar respuestas responsables y efectivas a la ciudadanía por parte de los Poderes del Estado.

Sin embargo, y tal como ya se señalaba en el Informe Preliminar, existe un pacto de silencio de las autoridades del Departamento sobre el tema, que declaran desconocer datos específicos sobre el cultivo de marihuana y el tráfico ilícito, o reconocen no poder decir nada por las amenazas existentes.

# La infiltración del crimen organizado en las instituciones públicas

Las alarmantes denuncias de infiltración del crimen organizado afectan tanto al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial como al Ministerio Público. Estamos ante un sistema delincuencial de magnitud internacional que combina la producción local de drogas, el tráfico ilícito ( estupefacientes, armas, cigarrillos, vehículos, combustibles, químicos prohibidos o regulados, rollos, cubiertas, etc.) con el financiamiento de tales operaciones ilegales y el lavado de dinero realizado por instituciones privadas financieras y comerciales, a la que se suma la protección de los organismos públicos encargados de la represión e investigación de dichos delitos que blindan y otorgan impunidad a dichas actividades. De este modo, se conforma un esquema de delincuencia, amparado en el encubrimiento y su consecuente impunidad.

Particularmente graves son las denuncias de corrupción e infiltración por parte del crimen organizado en la Policía Nacional y la SENAD, organismos de investigación y represión de este flagelo por excelencia.

El propio titular de la SENAD, Ministro Luis Rojas, ha formulado declaraciones en medios públicos denunciando que su institución “estaría infiltrada en un 70%”, lo que no solamente la desacredita, sino que cuestiona la aptitud de la misma para el cumplimiento de su misión institucional. Lo mismo podemos decir de las denuncias mediáticas sobre los supuestos vínculos de algunos senadores y diputados - muchos de ellos vinculados al entorno presidencial- con el narcotráfico y otro tanto ocurre con las denuncias de supuesta complicidad de fiscales y jueces en sonados casos de acusados de narcotráfico y lavado de dinero.

La conclusión es obvia: el crimen organizado no puede funcionar y desarrollarse sino en comprometido maridaje con el poder político. No puede darse el involucramiento de funcionarios medios o inferiores sin que exista protección, o dirección, en los estamentos superiores.

Lo más llamativo es la ausencia de investigaciones serias y responsables sobre personas y situaciones que son de conocimiento generalizado en las regiones en que gobierna el crimen organizado. Como claro ejemplo de ello y como podrá observarse en esta investigación y en las notas periodísticas que acompañan este informe, se mencionan vínculos de políticos con poderosos jefes brasileros de la mafia de frontera. Muchos de los bienes provenientes del tráfico ilícito están a la vista, y los fondos manejados por estos grupos son un secreto a voces en el sector bancario y financiero. Sin embargo, el argumento de los organismos competentes es que no existen condiciones legales para abrir una investigación aun cuando la simple denuncia de un medio de comunicación debiera bastar para iniciarla.

Este criterio inviabiliza, de hecho, cualquier posibilidad de investigar seriamente a los sospechosos de tráfico ilícito o lavado de dinero, hecho que ha quedado plenamente corroborado cuando el propio titular de la SEPRELAD, *Ministro Oscar Boidanich*, se negó entregar la información que le fuera solicitada por los miembros de la CBI argumentando que no podía “violar el secreto bancario” ni entregar otro tipo de informaciones por temor “a que la misma sea filtrada” (sic).

# Algunas líneas fundamentales de respuesta

Esta CBI trabajó en condiciones de relativa precariedad para intentar cumplir sus objetivos, comenzando por la brevedad de su plazo y otros factores como la falta de presupuesto, contratación de investigadores y asesores especializados para el logro de sus fines ya que solo la Cámara de Senadores contribuyó con el aporte presupuestario pactado.

Con información recabada por medios propios, esta CBI entregó al Ministerio del Interior un mapa de las Comisarías Policiales que supuestamente reciben coimas del crimen organizado por un valor aproximado de 400 mil dólares mensuales en el Departamento de Kanindeyu, y solicitó al titular de dicha cartera el cambio de jefes y efectivos policiales de dichas Comisarías, medida que fue tomada solo parcialmente, por lo que suponemos fue una contra ofensiva del poder político del Departamento.

Asimismo se solicitaron medidas de protección para el fiscal Antidrogas de Kanindeyu Cristian Royg, el Juez Carlos Martínez, y para algunos periodistas de la zona. Las anteriores fueron preocupaciones prioritarias para esta CBI (ver Informe Preliminar 18/03/15).

Posteriormente, fueron entregados al Ministro de la SENAD otros dos mapas, el primero con las rutas utilizadas para el transporte de marihuana hacia el Brasil con algunos nombres de involucrados en el mismo y, el segundo, referente a una de las vías de tráfico de la cocaína proveniente de Bolivia y presumiblemente de Perú y Colombia, destinada al mercado brasilero. Todo el tráfico ilícito estaría vinculado a grandes organizaciones mafiosas del Brasil, y no podría funcionar sin el apoyo de autoridades en dichos territorios.

Las medidas de urgencia que deben tomarse, a criterio de esta CBI, son, cuanto menos, las que pasan a enumerarse resumidamente.

**PODER EJECUTIVO:**

1. **Policía Nacional**. Implementar un proyecto de renovación de la PN con especial cuidado en la selección de personal, rigor de la carrera y Asuntos Internos, profesionalidad y control de enriquecimiento ilícito. Éstas y otras medidas son sugeridas en este Informe Final.
2. **SENAD**. Implementar un proyecto de depuración institucional, selección y formación profesional de agentes, mayor enfoque a financistas del crimen organizado.
3. **SEPRELAD**. Mayor protagonismo y desarrollo de la capacidad institucional para investigar cuentas bancarias.
4. **Aduanas**. Saneamiento institucional. Combate a la permeabilidad de las zonas secundarias. Vigilancia electrónica. Mayor coordinación con los estamentos de seguridad de la Itaipú Binacional y una mayor y más estrecha colaboración con los órganos respectivos del Brasil en el control del lago.
5. **FFAA**. Plantear un rol más gravitante en el combate al tráfico ilícito en la franja de frontera en coordinación con los organismos responsables.

**PODER JUDICIAL:**

1. Control interno y enriquecimiento ilícito de jueces

**MINISTERIO PÚBLICO:**

1. Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la investigación del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
2. Control interno y enriquecimiento ilícito de fiscales.

**PODER LEGISLATIVO:**

1. Integración de una CBI Permanente con presupuesto, personal y asesoramiento especializado. Énfasis en el control interno.
2. Efectuar las modificaciones necesarias en las leyes y/o reglamentos para mayor control, agilidad de procedimientos y rigor en las sanciones.

**PARTIDOS POLÍTICOS:**

1. Acuerdos para control de candidaturas.
2. Mayor control del financiamiento electoral.

Por último, de los casos investigados por esta Comisión, presentamos una elocuente relación de informaciones sobre el caso del Gobernador del Departamento de Canindeyú, Alfonso Noria, que ponemos a disposición de la Unidad Especializada para la Investigación de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo para los fines correspondientes.